



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SAN MARTIN - META

		16			
FECHA:	14 DE ABRIL DE 2023	LISTADO DE ESTADO			
NUMERO DE RADICADO DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO
506893184001-2018-00192-00	SUCESION	JULIO CESAR CAMACHO RAMIREZ		13/04/23	No.1
506893184001-2017-00064-00	SUCESION	MARGARITA CORTES CUELLAR		13/04/23	No.1
506893184001-2017-00135-00	SUCESION	REINEL GIRALDO BRITO		13/04/23	No.1
506893184001-2016-00105-00	MUERTE PRESUNTA	ROSABEL PEREZ	BAUDELINO SILVA PEREZ	13/04/23	No.1
506893184001-2022-00182-00	CANCELACION PATRIMONIO FAMILIA	MARIA YININ MORENO AREVALO	JAIR AHIZAMAK SANTOS ENCISO Y OTROS	13/04/23	No.1
506893184001-2022-00077-00	CANCELACION PATRIMONIO FAMILIA	BLANCA NUBIA VERA GALINDO	HEREDEROS DE AMPARO GALINDO	13/04/23	No.1
506893184001-2021-00104-00	IMPUGNACION PATERNIDAD	FLOR ELCY FRANCO	LUIS ORLANDO ESCOBAR Y OTROS	14/04/23	No.1
506893184001-2022-00163-00	CUSTODIA	ANGIE CAROLINA PATALAGUA ESQUIVEL	JORGE ANDRES LUPIA MOSQUERA	13/04/23	No.1
506893184001-2022-00179-00	ADJUDICACION DE APOYO	CLAUDIA YADIRA CHARRY LOPEZ	NORMA CONSTANZA LOPEZ	13/04/23	No.1
506893184001-2022-00146-00	ADJUDICACION DE APOYO	ROSASLBA ROJAS POVEDA	MRIA HELENA ROJAS DE POVEDA	13/04/23	No.1
506893184001-2023-00012-00	LICENCIA JUDICIAL	SANDRA VILLA JARAMILLO	JOGE VILLA JARAMILLO	13/04/23	No.1
506893184001-2022-00076-00	ALIMENTOS	EDILMA MONTENEGRO MUNAR	LUIS PARMENIO MODERA VACA	13/04/23	No.1
506893184001-2023-00030-00	DIVORCIO	MARIA CAMILA PABON MOJICA	CRISTHIAN CAMILA CALDERON CLEVES	13/04/23	No.1
507114089001-2020-00110-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	YELIXA HERNANDEZ GALLO	HOLVER FRISNEDA FERNANDEZ	14/04/23	No.1
507114089001-2020-00053-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	JAVIER FRANCISCO VARELA M.	PILAR FERNANDA FIGUEREDO	13/04/23	No.1
507114089001-2023-00024-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	NORMA HASBLEIDY RAMIREZ	CARLOS NDRES CASTRRILLON GIRALDO	13/04/23	No.1
506893184001-2022-00124-00	UNION MARITAL DE HECHO	JHON JAIRO VALDERRAMA ALMARIO	SANDRA MILENA VANEGAS TORRES	13/04/23	No.1
506893184001-2021-00162-00	UNION MARITAL DE HECHO	DIANA ALEJANDRA TRIGOS AGUILERA	OSCAR CARDONA PRADA	13/04/23	No.1

IDALY COCUY RODRIGUEZ
SECRETARIA

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 5 de abril de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUI RODRÍGUEZ

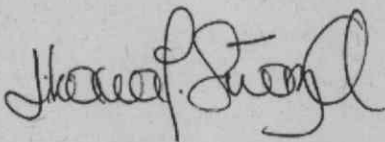
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Declaración de Existencia de unión marital de hecho
Demandante:	Diana Alejandra Trigos Aguilera
Demandado:	Oscar Cardona Prada
Radicación:	506893184001-2021-00162-00
Asunto:	Incorpora y Señala fecha continuación de audiencia

Incorpórese al expediente la respuesta de la Notaría Tercera de Bogotá junto con el registro civil de nacimiento del demandado, visible en los archivos 077 y 078. Por secretaria remítanse dichos archivos a los correos electrónicos de las partes.

Como fue aportada la prueba decretada de oficio en la audiencia del 27 de febrero de 2023, el despacho señala fecha para continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento para el día 16 de junio de 2023 a las 9:00 am.

Solicítese por secretaria, el agendamiento para la audiencia virtual de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Juez

Zonitru.E

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 016
del 14 de abril de 2023.

IDALY COCUI RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 5 de abril de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

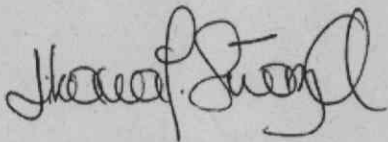
La secretaria,

IDALY COCUI RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)	
Clase de Proceso:	Declaración de existencia de unión marital de hecho	
Demandante:	Jhon Harold Valderrama Almario	
Demandada:	Sandra Milena Vanegas Torres	
Radicación:	506893184001-2022-00124-00	
Asunto:	Complementar notificación personal	

Como a la fecha la parte demandada no se presentó para notificarse personalmente en la secretaria del juzgado, para complementar la notificación a la demandada, remítase por la parte demandante copia de la demanda y anexos, así como de la subsanación y del auto admisorio de la demanda, todos los documentos con copia cotejada a la dirección aportada en la demanda, debiendo certificar el envío y la entrega de la misma.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Juez

Secretaria E

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 016
del 14 de abril de 2023.

IDALY COCUI RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 5 de abril de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

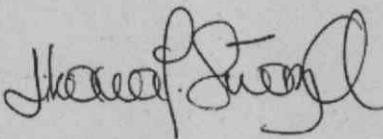
IDALY COCUY RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Javier Francisco Varela
Demandada:	Pilar Fernanda Figueredo
Radicación:	506893184001-2020-00053-00
Asunto:	Incorpora documentos, archiva proceso.

Se tiene por incorporadas al expediente las repuestas de cancelación de embargo y registro de medidas allegadas por la Secretaría de Movilidad, Transunión y datacrédito, obrantes en los archivos del 124 al 128 del expediente digital.

Terminado como se encuentra el presente proceso y habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en el auto del 2 de marzo de 2023. Se dispone el archivo definitivo del proceso.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 016
del 14 de abril de 2023.

IDALY COCUY RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 5 de abril de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

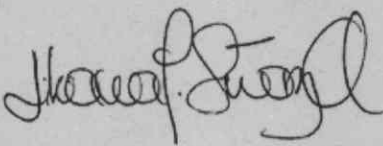
La secretaria,

IDALY COCUI RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Yelixa Hernández Gallo
Demandado:	Holver Frisneda Fernández
Radicación:	506893184001-2020-00110-00
Asunto:	Incorpora recibo y requiere demandado

Incorpórense al expediente los recibos de depósito judicial y cuota alimentaria allegados por la parte demandada, adviértase al demandado que el valor actualizado de la cuota de alimentos corresponde para el año 2023 a la suma de \$157.131,00 aplicando el incremento del salario mínimo legal anual, así mismo se le indicará que no es necesario que aporte los recibos de pago que realice en la cuenta del juzgado habida consideración que dichos depósitos ingresan a la cuenta del juzgado y sólo serán necesario adjuntarlos en caso de requerir alguna aclaración o que el juzgado los solicite. Sin embargo, si debe guardarlos para su propio control de pagos. En caso de realizar un abono a la deuda o pago total por otro medio, como efectivo directamente a la demandante, dichos recibos si debe aportarlos al proceso. Librese oficio al demandado por secretaria en este sentido.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 016
del 14 de abril de 2023.

IDALY COCUI RODRÍGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARTIN DE LOS LLANOS**

Fecha de la providencia:	Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Cesación de Efectos Civiles
Demandante:	María Camila Pabón Mojica
Demandado:	Cristhian Camilo Calderón Cleves
Radicación:	50 689 31 84 001 2023-00030-00
Asunto:	Auto Admite

Por reunir los requisitos legales se ADMITE la demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO, DISOLUCION Y LIQUIDCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL promovida a través de apoderado judicial por la señora MARIA CAMILA PABON MOJICA contra CRISTHIAN CAMILO CALDERON CLEVES.

Désele el trámite establecido en el artículo 368 del CGP., y concordantes.

De la presente demanda córrase traslado al demandado por el término de veinte días.

Para efectos de la notificación personal al demandado y teniendo en cuenta que se evidencia el envío de la demanda al demandado, para efectos de completar la notificación personal, envíese únicamente copia del presente auto (artículo 8º de La Ley 2213 de 2022, a quien se le advierte que deberá acompañar a su contestación las pruebas documentales y los demás documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, así como copia del correspondiente registro civil de nacimiento.

Notifíquese al Agente del Ministerio Público y a la Comisaría de Familia de esta ciudad, el presente auto.

Se reconoce personería judicial al profesional CARLOS ALBERTO CHAVEZ CLAVIJO, como apoderado de la parte actora, en la forma y términos del mandato a él conferido.

NOTIFIQUESE

LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº.16 Hoy: 14 de abril de 2023

IDALY COCUI RODRIGUEZ

Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 5 de abril de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUI RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Aumento alimentos
Demandante:	Edilma Montenegro Munar
Demandada:	Luis Parmenio Modera Vaca
Radicación:	506893184001-2022-00076-00
Asunto:	Señala fecha

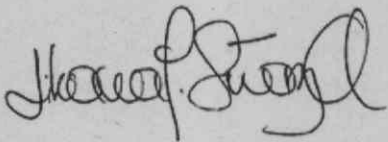
Se tienen por incorporados al expediente los documentos aportados por las partes y que fueron ordenados en la audiencia llevada a cabo el 3 de marzo de 2023, obrantes en los archivos 088 y 089 que corresponden a exámenes médicos aportados por la parte demandada; archivos 090 y 091 que corresponden a fotografías aportadas por la parte demandante; archivos 095 a 099 que corresponde a respuesta de la DIAN en la que adjunta declaración de renta del año 2021.

Por secretaría remítase la respuesta de la DIAN a las partes, vía correo electrónico. Así mismo se remitirá copia del acta de la audiencia realizada el 3 de marzo de 2023 al apoderado de la parte demandada, conforme lo solicita en su escrito visible a folio 087 del expediente

Como fueron aportadas las pruebas requeridas en la audiencia del 3 de marzo de 2023, el despacho señala fecha para continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento para el día 6 de junio de 2023 a las 9:00 am. Las partes podrán asistir a la audiencia de manera presencial.

Solicítese por secretaría, el agendamiento para la audiencia virtual de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 016
del 14 de abril de 2023.

IDALY COCUI RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 5 de abril de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUY RODRÍGUEZ

Téngase por no contestada la demanda por la Comisaria de Familia y Ministerio Público.

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META	
Fecha de la Providencia:	Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Licencia judicial para vender
Demandante:	Sandra Villa Jiménez
Demandado:	Jorge Villa Jiménez
Radicación:	506893184001-2023-00012-00
Asunto:	Decreta pruebas

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 579 del C. G. del P. el despacho señala el día 21 de junio de 2023 a las 8:30 a.m. para llevar a cabo la audiencia virtual de instrucción y juzgamiento en la que se practicarán pruebas y proferirá sentencia, para lo cual se decretan las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

Documental: Téngase como pruebas los documentos aportados con la demanda obrantes en el archivo 02 del expediente digital.

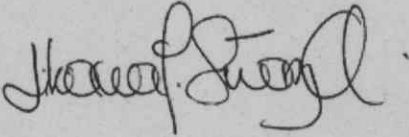
Interrogatorio de parte: En la audiencia se practicará interrogatorio a la solicitante SANDRA VILLA JARAMILLO, quien será citada oportunamente por secretaria.

DE OFICIO:

Interrogatorio de parte: En la audiencia se escuchará en interrogatorio a la solicitante señora SANDRA VILLA JIMENEZ, quien será citada oportunamente por secretaria.

Solicítese el agendamiento para la audiencia virtual de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 016
del 14 de abril de 2023.

IDALY COCUY RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 5 de abril de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

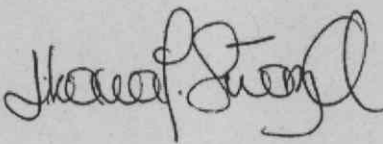
IDALY COCUY RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Adjudicación de Apoyos
Demandante:	Rosalba Rojas Poveda
Demandada:	María Helena Poveda
Radicación:	506893184001-2022-00146-00
Asunto:	Termina proceso

Incorpórese al expediente el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante en el que informa del fallecimiento de la señora María Helena Poveda de Rojas el pasado 14 de febrero de 2023, adjunta certificado de defunción de la misma y solicita la terminación del proceso.

En consecuencia, el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la ley 1996 de 2019 y habiendo fallecido la persona para quien se solicita el apoyo judicial en el presente asunto, el despacho da por terminado el presente proceso y dispone su archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Juez

Zora/14 E.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 016
del 14 de abril de 2023.

IDALY COCUY RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 5 de abril de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUY RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)	
Clase de Proceso:	Adjudicación de Apoyos	
Demandante:	Claudia Yadira Charry López	
Demandada:	Norma Constanza López	
Radicación:	506893184001-2022-00179-00	
Asunto:	Decreta pruebas	

Vencido el traslado de la valoración de apoyos presentada por la parte demandante, sin que el mismo fuera objetado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1996 de 2019, procede el despacho a decretar las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

Documentales:

Se tendrán como tales las aportadas con la demanda.

DE OFICIO:

El informe de visita social practicado por el asistente de este juzgado, del que se corrió traslado a las partes.

Interrogatorio de parte:

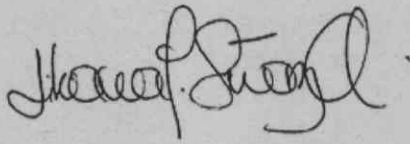
Se decreta el interrogatorio a la demandante CLAUDIA YADIRA CHARRY LÓPEZ.

Testimonial:

Se decreta el testimonio de FERNANDO CHARRY LÓPEZ, hermano de NORMA CONSTANZA, quien será citado a través de la demandante para que rinda testimonio virtual en audiencia.

Para la práctica de pruebas que deben evacuarse en audiencia pública, se señala la hora de las 9:00 am del día 23 de mayo_de 2023. Solicítese el agendamiento de la audiencia y cítese oportunamente a las partes e intervinientes en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Juez

Zoraida E.

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META**

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 016
del 14 de abril de 2023.*

IDALY COCUY RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 25 de abril de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

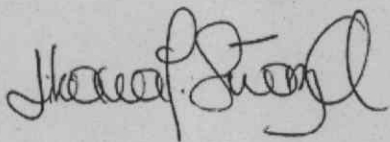
La secretaria,

IDALY COCUI RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Custodia y cuidado personal
Demandante:	Angie Carolina Patalagua Esquivel
Demandados:	Jorge Andrés Lupia Mosquera
Radicación:	506893184001-2022-00163-00
Asunto:	Tiene en cuenta nueva dirección demandante

Téngase en cuenta como nueva dirección de la demandante, la informada por su apoderado en memorial recibido el 22 de marzo de 2023, visible en el archivo No. 27 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Juez

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META**

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 016
del 14 de abril de 2023.*

IDALY COCUI RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 5 de abril de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

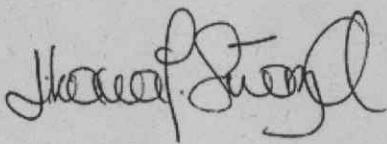
La secretaria,

IDALY COCUY RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META	
Fecha de la Providencia:	Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Impugnación e Investigación de Paternidad
Demandante:	Flor Elcy Franco Ríos
Demandado:	Luis Orlando Escobar Guisao y herederos de Jorge Eliecer Escobar Guisao
Radicación:	506893184001-2021-00104-00
Asunto:	Tiene por contestada demanda por curador de indeterminados, requiere notificación demandada

Téngase por contestada la demanda por el curador de los herederos indeterminados. Se requiere al apoderado de la parte demandante para que de acuerdo a lo indicado en memorial del 21 de junio de 2022(archivo 21), allegue evidencias que correspondan a comunicaciones remitidas a la señora Luz Helena Guisao Zapata, que demuestren que el correo dana297@hotmail.com, corresponde a la mencionada persona por notificar, en caso de no obtener dicha evidencia, informar la actual dirección física de la demandada.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 016
del 14 de abril de 2023.

IDALY COCUY RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 25 de abril de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

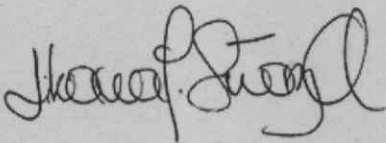
IDALY COCUI RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META	
Fecha de la Providencia:	Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Cancelación de Patrimonio de Familia
Demandante:	Blanca Nubia Vera Galindo
Demandados:	Herederos de Amparo Galindo
Radicación:	506893184001-2022-00077-00
Asunto:	Tiene por contestada demanda y requiere curador de herederos determinados

Tiene por contestada la demanda por el curador ad litem de los herederos indeterminados de Amparo Galindo.

Por secretaría requiérase al curador designado para los herederos determinados para continuar con el trámite de notificación del mismo.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Juez

Zona E.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 016
del 14 de abril de 2023.

IDALY COCUI RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 5 de abril de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

IDALY COCUY RODRÍGUEZ

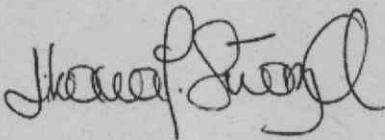
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Cancelación de Afectación a Patrimonio de Familia
Demandante:	María Yinin Moreno Arévalo
Demandados:	Jairo Ahizamhak Santos Enciso y otros
Radicación:	506893184001-2022-00182-00
Asunto:	Auto designa curador ad litem

Efectuado en debida forma el emplazamiento a JAIRO AHIZAMHAK SANTOS ENCISO, SHIRLEY GONZALEZ DE SANTOS, JOHANA SANTOS GONZALEZ y OSCAR JAVIER SANTOS GONZALEZ, sin que hayan comparecido al proceso, el despacho de conformidad con lo indicado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, dispone designar curador ad litem que los represente en el proceso, para lo cual designa al abogado GERARDO FIERRO CIFUENTES.

Comuníquese mediante oficio la designación, haciendo la advertencia al curador designado, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, por lo que deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo.

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$400.000-.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Juez

Zulaida E.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 016
del 14 de abril de 2023.

IDALY COCUY RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 5 de abril de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

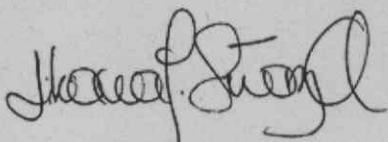
IDALY COCUY RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Muerte presunta por desaparecimiento
Demandante:	Rosabel Pérez
Desaparecido:	Baudelino Silva Pérez
Radicación:	506893184001-2016-00105-00
Asunto:	Corrige auto 16 marzo de 2023

Como se observa que el registro civil de Baudelino Silva Pérez se encuentra inscrito en la Registraduría de Mesetas, Meta, de acuerdo a la respuesta dada mediante correo electrónico por dicha oficina el día 1 de marzo de 2023 (folio 103), en el que indica que dicho registro civil de nacimiento fue inscrito en esa Registraduría; a pesar que en el cuerpo del registro indica que fue inscrito en San Juan de Arama, lo que originó la confusión, procede el despacho a corregir el numeral segundo del auto aclaratorio fechado el 16 de marzo de 2023 en el sentido de que se debe oficiar a la Registraduría Municipal del Estado Civil de Mesetas, Meta, para que sea anotada la sentencia de muerte presunta en el registro civil de nacimiento de BAUDELINO SILVA PÉREZ, inscrito el 18 de marzo de 1973 en el tomo II, folio 314.

Así mismo se oficiará a la Registraduría de este municipio para que se incluya la identificación del joven BAUDELINO SILVA PÉREZ en el registro de defunción con indicativo serial No. 9034446. Adjúntese copia de este auto y del auto del 16 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Juez

Zoraida E.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 016
del 14 de abril de 2023.

IDALY COCUY RODRÍGUEZ
Secretaria

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 5 de abril de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

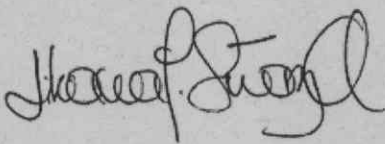
La secretaria,

IDALY COCUI RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Sucesión
Demandante:	Nelson Giraldo Tamayo y otros
Causante:	Reinel Giraldo Brito
Radicación:	506893184001-2017-00135-00
Asunto:	Concede prórroga para partición

Por considerar procedente la solicitud del partidor, se accede a su petición y se concede el término de 10 días contados a partir de la ejecutoria de este auto para presentar el trabajo de partición con los ajustes correspondientes.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Juez

2023.04.05

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 016
del 14 de abril de 2023.

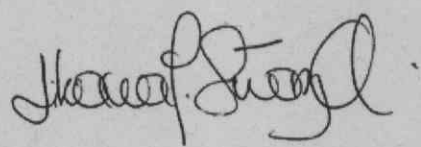
IDALY COCUI RODRÍGUEZ
Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Fecha de la providencia:	Trece (13) de abril de do mil veintitrés (2023)	
Clase de Proceso:	Sucesión	
Causante:	Julio Cesar Camacho Ramirez	
Radicación:	50 689 31 84 001 2018-00192-00	
Asunto:	Auto Traslado Objeción Partición	

De la objeción al trabajo de partición presentado por los apoderados de los señores CARLOS JULIO CAMACHO, DORALICE BOHORQUEZ DE CAMACHO, MARLENY, ANA PRISCILA, ANA CENAIDA, Y LUIS CARLOS CAMACHO BOHORQUEZ, córraseles traslado a los interesados por el término de tres días de conformidad con lo normado en el numeral 3º del artículo 509 del CGP.

Por secretaría de manera alterna a la notificación por estado del presente auto, remítase como mensaje de datos copia de los respectivos escritos de objeción a los interesados.

NOTIFIQUESE



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

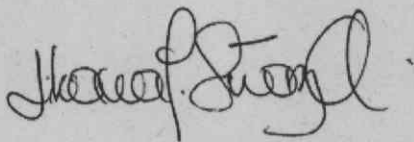
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META
Esta providencia se notifica por estado electrónico
Nº.16 Hoy: 14 de abril de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS
Fecha de la providencia:	Trece (13) de abril de do mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Sucesión
Causante:	Julio Cesar Camacho Ramirez
Radicación:	50 689 31 84 001 2018-00192-00
Asunto:	Auto Requerimiento (Cdo.2)

En atención a que el nuevo secuestre designado en auto del 17 de noviembre de 2022, señor JAVIER DOMINGUEZ RICAURTE y notificada su designación el 25 de noviembre de 2022, sin que se hubiese efectuado pronunciamiento alguno al respecto, es del caso requerirlo, a fin de que informe si acepta o no el nombramiento dentro de los cinco días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de imponer las sanciones pertinentes. Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN – META
Esta providencia se notifica por estado electrónico
Nº.16 Hoy: 14 de abril de 2023

IDALY COCUY RODRIGUEZ
Secretaría

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 5 de abril de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

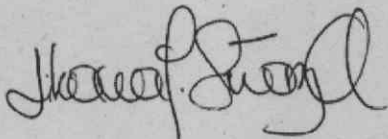
La secretaria,

IDALY COCUI RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META	
Fecha de la Providencia:	Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Declaración de Muerte presunta por desaparecimiento
Demandante:	Dorian Myriam Martínez Martínez
Demandado:	Julio Roberto Martínez Martínez
Radicación:	506893184001-2021-00014-00
Asunto:	Vuelve a secretaría

Como el término de traslado al curador no ha vencido, vuelva el proceso a secretaría para que se complete dicho término.

CÚMPLASE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Juez

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 5 de abril de 2023. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

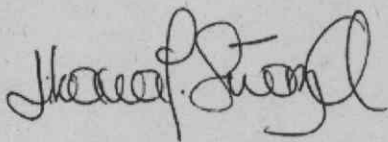
La secretaria,

IDALY COCUY RODRÍGUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META	
Fecha de la Providencia:	Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso:	Sucesión
Demandante:	Alberto Martínez Cortés y otros
Causante:	Margarita Cortés Cuellar
Radicación:	506893184001-2017-00064-00
Asunto:	Estar a lo dispuesto en auto del 9 de marzo 2023

Po secretaría remítase el oficio a la DIAN, conforme a lo dispuesto en auto del 9 de marzo de 2023.

CUMPLASE,



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Juez



FORMATO
CONSTANCIA GENERAL SECRETARIA

Para evidenciar actuación realizada por Secretaria del despacho, se deja **CONSTANCIA**, que dentro del siguiente proceso en la fecha indicada, se realizó la actuación que se relaciona:

Actuación:

18 de abril de 2023. En la fecha se deja constancia que el estado número 16 del 14 de abril de 2023, se publica hasta el día de hoy, por cuanto, no fue posible su publicación el 14 de abril de 2023, por fallas en el internet que no permitieron el cargue de la planilla ni de los autos, los cuales se intentaron hacer desde el jueves 13 de abril, en varios intentos, sin que ello hubiese sido posible. Por lo anterior la secretaría tendrá en cuenta al momento de contabilizar los términos, la novedad presentada.

Datos de quien deja la certificación.

Nombres y Apellidos:	IDALY COCUY RODRIGUEZ
Cargo:	Secretaria
Firma:	